

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, y con la presencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz se procede a la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO (Presidente)
- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS
- D. JULIO TURMO LACAMBRA
- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA

Por el Partido Popular:

- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA
- D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUENTRA
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER
- DOÑA LIDIA BORRUEL MAIRAL

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

EXCUSAN ASISTENCIA

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las actas de la sesiones ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2012 y extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012.

2.- DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos en la Junta de Portavoces. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- La Comarca de Ribera Baja nos informa del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal relativo a la moción sobre la Financiación de las Comarcas en el ejercicio 2013.
- La Comarca de Cuencas mineras nos informa de la solicitud que ha presentado al Gobierno de Aragón, en la que solicitan que la cantidad que les corresponde de los 20.000.000,00€, del Fondo de Cohesión, se destinen exclusivamente a financiar las competencias que actualmente tiene transferidas la Comarca y no a otras.
- La Comarca de Ribera Baja nos informa de la solicitud que ha presentado al Gobierno de Aragón, en la que solicitan que la cantidad que les corresponde de los 20.000.000,00€, del Fondo de Cohesión, se destinen exclusivamente a financiar las competencias que actualmente tiene transferidas la Comarca y no a otras, y que se cambie la financiación del capítulo VII, al IV.
- La Comarca del Bajo Aragón-Caspe, nos remite certificado relativo a la moción referida al Programa de Educación permanente de Personas Adultas.
- La Comarca del Bajo Aragón-Caspe, nos remite certificado relativo a la moción referida a la modificación del reglamento sobre ordenación y regulación de los alojamientos turísticos denominados viviendas de turismo rural.
- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nos comunica que las Jornadas Técnicas para la Gestión del Arte Rupestre organizadas en Alquezar fueron de interés y muy gratas, gracias a la participación local y comarcal.

- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, nos informa que en este ejercicio no va a haber convocatoria de subvenciones.
- Alegaciones de Presidencia, al convenio con el IAM, solicitando que la financiación sea al cien por cien, no al ochenta por ciento, ya que la asesoría psicológica a las mujeres maltratadas, objeto de este convenio, es competencia del Gobierno de Aragón.

*.- Contratos mayores:

- Licitación del contrato de servicios de mantenimiento de un ascensor en el edificio de la sede de la Comarca de Somontano de Barbastro durante cuatro años, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Licitación del contrato de servicios de recogida selectiva de papel y cartón en la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

*.-Reuniones:

- Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón el 31 de enero de 2013.
- Encuentro empresarial con el Presidente de las Cortes y el Consejero de Industria e Innovación, el día 13 de febrero de 2013
- Reunión con la Dirección General de Calidad Ambiental, en Zaragoza en fecha 21 de febrero de 2013. En la que se trató el tema del sellado del vertedero.
- Reunión con el Comité de Empresa el 27 de febrero de 2013.
- Reunión con el Consejero de Política Territorial 28 de febrero de 2013.

*.- Subvenciones concedidas/solicitadas desde el último Consejo ordinario:

Subvenciones concedidas

ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad aprobada
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Acogida e integración de la población inmigrante	36.728,41 Coste Proyecto 48.971,22

Subvenciones solicitadas

ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad solicitada
DGA.	DESARROLLO	Subvención Oficina Comarcal del Consumidor	17.096,87. Coste Proyecto 21.370,34
Unión Europea	DESARROLLO	Escuela Empresa (Comenius Regio)	28.951,35 Coste Proyecto 35.601,80

*.- Personal:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Una Educadora ambiental. Baja el día 14/12/2012. Contrato de trabajo temporal por acumulación de tareas desde el 20/08/2012 hasta el 14/12/2012, para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto “Por un Somontano sostenible de la subvención que la Comarca ha recibido desde la D.P.H.” visto el informe de la Técnico de Desarrollo justificando la necesidad de dicha contratación laboral y tras hacer uso de la Bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el artículo 14.2 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comarca de Somontano de Barbastro (Decreto de Presidencia de fecha 20/08/2012).

ESCUELA TALLER “LA CARRASCA V”

Con fecha 14/12/2012 finalizó el proyecto denominado Escuela Taller “La Carrasca V” Tanto alumnos como monitores finalizaron su contratación en esta fecha.

La persona contratada como director y administrativo de la misma, continuaron su contratación laboral hasta el 14/01/2013 para concluir gestiones relativas a documentación justificativa referente al proyecto, así como preparar lo necesario para la nueva subvención de Talleres de Empleo y Escuelas Taller.

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ESCUELA TALLER:

Un Monitor Módulo Albañilería. Baja el 14/12/2012. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la impartición de los contenidos teóricos y prácticos previstos en la memoria de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Monitor Módulo Soldadura. Baja el 14/12/2012. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la impartición de los contenidos teóricos y prácticos previstos en la memoria de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Director. Baja el 14/01/2013. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a jornada completa para la dirección y coordinación de las áreas de gestión de personal, administrativa, presupuestaria y de formación de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

Un Administrativo. Baja el 14/01/2013. Contrato de trabajo temporal por obra ó servicio determinado a tiempo parcial para las tareas administrativas de la Escuela Taller La Carrasca V. (Resolución de Presidencia de 3/06/2011, vista el Acta de 02/06/2011 de la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo).

ALUMNADO ESCUELA TALLER:

Baja el 14/12/2012 de todos los Alumnos-Trabajadores incluidos y que han formado parte de los dos módulos que se han impartido: Albañilería y Soldadura. Los mismos han estado vinculados con la Comarca de Somontano de Barbastro mediante contratación laboral bajo la modalidad de contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje, como personal laboral temporal por un período de 12 meses, desde el 15/12/2011 al margen de una primera fase del programa en que los alumnos no estaban sujetos a contratación laboral y en la que percibieron una Beca con cargo a los fondos del INAEM.

Alumnos – Trabajadores:

Baja con fecha 14/12/2012 de los alumnos-trabajadores de cada uno de los 2 módulos:

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

CONTRATACIONES TEMPORALES EN INTERINIDAD: VACANTES EXISTENTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA

Un Conductor Operario del Servicio de RSU-Limpieza Viaria. Alta: 01/02/2013. Contrato temporal en interinidad a jornada completa, habida cuenta del informe emitido por el responsable del Servicio en el que se constata la excepcional, urgente e inaplazable necesidad de cubrir temporalmente 1 vacante de esta categoría existente en la plantilla del personal

laboral de la Comarca al haberle sido reconocida la situación de incapacidad permanente a uno de los empleados de plantilla, contratación que resulta posible atendiendo al orden resultante de la Bolsa de Trabajo creada en la selección de un conductor operario y según Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2.010. (Decreto de Presidencia de 01/02/2013).

***ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (En sesión 18 de febrero de 2013)**

3.- RAFITIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y LA SOCIEDAD “GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL SL (GAZO SL”.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Juan José Millaruelo Montaner se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Habida cuenta que el Consejo de Administración de la Sociedad GAZO S.L., en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2.012, adoptó el acuerdo de suscribir con la Comarca del Somontano de Barbastro un convenio “que contemple la contraprestación a la Comarca de Somontano, con efectos desde el primero de enero del presente 2.012, por las funciones de dirección y administración de la sociedad que viene desempeñando el personal de la Comarca Somontano y que son, entre otros:

El Gerente de la Comarca, que realiza funciones de coordinación general y administrativas, incluidas la asistencia a las reuniones de sus órganos y elaboración material de sus actas.

El Ingeniero Jefe del área de Servicios de la Comarca, que realiza las funciones de dirección técnica y organizativa de la infraestructura del vertedero y de las plantas de transferencia, coordinando el normal funcionamiento.

Los Servicios de Archivo de la Comarca, que realizarán las funciones de control y archivo de la documentación.

El importe de dicho convenio asciende a la cantidad de 15.000 € anuales.

Habida cuenta que la referida sociedad está configurada por su naturaleza y estatutos como un medio propio de las cinco Comarcas que la constituyeron

Visto el texto del convenio redactado con base al referido acuerdo de la Sociedad, y encontrándolo conforme a los fines y competencias comarcales.

Visto que no existe aportación comarcal económica sino, por el contrario, un ingreso por las funciones y servicios que presta nuestro personal a la Sociedad,

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente acuerdo

Ratificar el Decreto de cinco de enero de 2013 relativo a la Aprobación del “convenio de colaboración entre la Comarca de Somontano de Barbastro y la Sociedad “Gestión Ambiental de la Zona Oriental SL” (GAZO SL).

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE EN EL CONSEJO COMARCAL, POR RENUNCIA DE UN CONSEJERO.

Se informa por la Presidencia de la vacante en el Consejo Comarcal por la renuncia del Consejero Comarcal D.Guillermo Sabaté Encuentra, según escrito de dimisión presentado en el Registro General de la Comarca en fecha 1 de febrero de 2013, número de registro 219. Considerando lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro, el artículo 9 del RD 2568, de 28 de noviembre ROF, el artículo 182 de la Ley 5/1985, de 19 de junio LOREG.

Se toma conocimiento por este Consejo de la vacante producida por la renuncia del citado Consejero, remitiendo certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Aragón, una vez recibida la certificación de la Comarca de toma de conocimiento de la del cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Comarca. La Comarca notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa, a continuación el candidato que haya de cubrir la vacante deberá formular la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales. Seguidamente ha de iniciarse el proceso de toma de posesión del nuevo Consejero, ante el Consejo Comarcal.

El Presidente, agradece al Consejero Comarcal su colaboración y el trabajo desarrollado.

***.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. (En sesión de 19 de febrero de 2013)**

5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Se da cuenta que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 12 de febrero de 2013, previo informe de la Secretaria-Interventora, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

La liquidación arroja el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.177.034,45	4.068.573,26	108.461,19

b) Otras operaciones no financieras	274.338,46	428.620,96	-154.282,50
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.395.351,44	4.496.595,28	-101.243,84
2. Activos Financieros	1.800,00	1.800,00	0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	41.539,80	-41.539,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.453.172,91	4.540.534,02	-87.361,11
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			388.055,23
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			241.722,32
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
TOTAL AJUSTES			629.777,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			542.416,44

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		351.787,24
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.272.600,05
- (+) del Presupuesto corriente	1.125.618,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	145.834,13	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.147,85	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		256.585,75
- (+) del Presupuesto corriente	191.931,28	
- (+) del Presupuesto cerrado	528,28	
- (+) de operaciones no presupuestarias	64.148,56	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	601,31	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.367.801,54
II. Saldos de dudoso cobro		12.867,03
III. Exceso de financiación afectada		3.509,13
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.351.425,38

En consecuencia, se deduce que el estado financiero de la Comarca de Somontano de Barbastro cierra con un Remanente de Tesorería de superávit en **1.351.425,38 €**.

Se comenta que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria y deberá de elaborarse un Plan Económico-Financiero según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según resulta de los cálculos y el informe de la Secretaria-Interventora (que se remite a la Dirección General de Administración Local tras su conocimiento por el Consejo). Sin embargo visto el Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, relativo a la **aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a las liquidaciones de presupuestos generales de las Entidades locales del año 2011**, establece «Analizada la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades locales, correspondientes al último ejercicio disponible, tal y como se recoge en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, **establece el 4,39 por ciento de los ingresos no financieros consolidados**, sin incluir el efecto de las liquidaciones definitivas de la participación de las Entidades locales en tributos del Estado correspondientes a los años 2008 y 2009, **como porcentaje que corresponde a cada entidad local**, equivalente al déficit global recogido en el anterior acuerdo.»

Por tanto, las Entidades Locales que presenten un déficit inferior al 4,39% de sus ingresos no financieros, en la liquidación del presupuesto de 2011, estarán exentas de la obligación de presentar un plan económico – financiero de reequilibrio.

En el día de la fecha y para este ejercicio 2012, no se ha fijado el porcentaje de déficit, si operara el citado porcentaje establecido para el 2011 no sería preciso elaborar el citado plan, ya que no se supera el importe **del 4,39 por ciento de los ingresos no financieros consolidados**

6.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE MOFICIACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/13 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Se da cuenta que siendo competencia del Presidente la Incorporación de Remanentes, este expediente, previo informe de secretaría-intervención, fue aprobado mediante Decreto de Presidencia de fecha 12 de febrero de 2013, cuyo resumen se detalla:

INCORPORACION DE REMANENTES 01/13

CON FINANCIACION AFECTADA

Econ.	Prog.	DESCRIPCION	IMPORTE
1310000	2410300	Personal temporal E.T. La Carrasca V	2.965,50
1600000	2410300	Seguridad Social Personal E.T. La Carrasca V	534,91
2260500	2410300	Otros gastos E.T. La Carrasca V	50,60
6500000	3360000	Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	23.442,67
Total Incorporación Remanente Gastos Afectados			26.993,68

GASTOS GENERALES			
	DESCRIPCION		IMPORTE
2260200	9200000	Publicidad y propaganda	1.504,11
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	13.622,50
2260200	4320001	Asistencia a ferias	2.092,00
2260400	9200000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	9.058,14
2260900	3410000	Gastos Actividades Servicio Deportes	15.027,85
2279900	1620001	Recogida selectiva Ley de envases	2.637,48
4620000	2300000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
4620000	4320000	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	6.500,00
6250000	1620000	Adquisición contenedores	3.997,00
6260000	4320000	Programa de gestión de oficinas de turismo	566,00
6400000	4320000	Folletos y otros productos promocionales	27.687,56
		Total Incorporación Remanente Gastos Generales	86.692,64
		Remanente Gastos Afectados 2012	26.993,68
		Remanente Gastos Generales 2012	86.692,64
		Total Incorporación	113.686,32
		Remanente Gastos Afectados 2012	3.509,13
		Remanente Gastos Generales 2012	1.351.425,38
		Incorporación Remanentes 01/2013	-113.686,32
		Modificación Presupuestaria 02/2013	0,00
		Remanente	1.241.248,19

Se comenta que, en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria, y suponiendo la incorporación de créditos un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según resulta del informe de la Secretaria-Interventora (que se remite a la Dirección General de Administración Local tras su conocimiento por el Consejo). El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Igualmente, se hace notar que la codificación de esta incorporación no coincide con la de los Presupuestos Generales del ejercicio 2012 debido al cambio en la estructura de las aplicaciones presupuestarias para adaptarlas a la plataforma de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, por lo que este Expediente de Incorporación se deberá ejecutar de forma manual adaptándose a la nueva estructura del Presupuesto General del ejercicio 2013.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2013 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista, de de las necesidades de los distintos servicios en función de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 presentada:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2013

Econ.	Prog.		
B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO			
2140000	1620000	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	15.000,00
2140000	1620001	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	15.000,00
2210300	1340000	Combustibles Servicio Protección Civil	10.000,00
2210300	1620000	Combustibles vehículos SR-LV Barbastro	15.000,00
2210300	1620001	Combustibles vehículos SRRS Comarca	3.700,00
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	10.000,00
2260200	4320001	Asistencia a ferias	10.000,00
2279900	3340000	Contrato Servicios TV Local	4.000,00
2300000	9120000	Dietas y asistencias Órganos de Gobierno	20.000,00
2312000	2300000	Locomoción personal Servicio Acción Social	10.000,00
4800000	2310000	Ayudas de Urgencia	15.000,00
Total Suplementos de Crédito			127.700,00
Total Modificación			127.700,00

FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION

Total Bajas por Anulación 0,00

FINANCIACION - MAYORES INGRESOS

Total Mayores Ingresos 0,00
Total Bajas por anulación 0,00
Remante de Tesorería para Gastos Generales 127.700,00
Total Financiación 127.700,00

diferencia	0,00
Remanente Gastos Afectados 2012	3.509,13
Remanente Gastos Generales 2012	1.351.425,38
Incorporación Remanentes 01/2013	-113.686,32
Modificación Presupuestaria 02/2013	-127.700,00
Remanente	1.113.548,19

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y el relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, **SE APRUEBA**, por mayoría, con los votos a favor del PSOE (11), del PAR (3) y de la CHA (1), abstenciones del PP (8) y de IU (1), la adopción por el Consejo Comarcal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente Nº 2 de Modificación del Presupuesto 2013, en la modalidad de suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Con el objeto de reflejar en Contabilidad la realidad de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y habiendo comprobado el efectivo plazo de prescripción de los Reconocimientos de Derechos de 2008.

Vistos los Artículos 59 y 66 a 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Artículo 32 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone su depuración.

A la vista de lo anterior, **SE APRUEBA**, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente acuerdo la cancelación, por prescripción, de los siguientes ingresos pendientes de cobro –derechos reconocidos- de ejercicios cerrados:

30/11/2008	2008/EP/007486	VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGON, S.A.	VIÑEDOS Y CRIANZAS ALTO ARAGO, S.A. LIQUIDACION EXPTE. 08/064 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	800,93
30/11/2008	2008/EP/007487	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA DE BARBASTRO	ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA BARBASTRO. LIQUIDACION EXPTE. 08/065 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	678,14
31/12/2008	2008/EP/008617	PLASTICOS MONTISON, S.L.	PLASTICOS MONTISON, S.L. N/FRA. V08.053 PRECIO PUBLICO SERVICIO VERTEDERO POR DEPOSITO DE RESIDUOS	936,11
31/12/2008	2008/EP/008629	PLASTICOS MONTISON, S.L.	PLASTICOS MONTISON, S.L. N/FRA. V08.065 PRECIO PUBLICO SERVICIO VERTEDERO POR DEPOSITO DE RESIDUOS	446,54
TOTAL CANCELACIONES POR PRESCRIPCIÓN				2.861,72

9.- INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, presento ante este Consejo el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Referidas al cuarto trimestre del ejercicio 2012.

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216 de la Ley, de Contratos del Sector Público. (Durante el ejercicio 2012 el plazo de pago en los contratos administrativos es de cuarenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato).

SEGUNDO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, referidas al cuarto trimestre del ejercicio 2012.

TERCERO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local [tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes].

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,

¹ El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A la vista de ello, esta Secretaria-Interventora emite el siguiente,

INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se ha incumplido el plazo, referidas al cuarto trimestre del ejercicio 2012, y se adjuntan anexos los listados emitidos por el programa de contabilidad, como información complementaria.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

10.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE. No se formulan

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Srs. Portavoces que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene el Consejero del Grupo PP, D. Antonio Comps Encuentra. Manifiesta que en base a la información de la que él dispone, el servicio de Teleasistencia, será financiado por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón. Responde el Presidente, que a él el Consejero de Política Territorial le ha informado de que este servicio será financiado por las Comarcas a través de unos convenios, y con cargo al fondo de cohesión. Interviene el Consejero del PP D. Antonio Comps Encuentra, opina que el tiempo dirá quien tiene la razón. Interviene el Consejero del Grupo PP, D. Antonio Comps Encuentra, expone que el servicio de control del agua, ha sido contratado por algunos ayuntamientos con las empresas que cada uno ha estimado oportuno, por la tardanza de la Comarca en dar una solución conjunta a este tema.

Interviene el Consejero del Grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero. Pregunta quién organizó el encuentro empresarial de los empresarios con el Presidente de las Cortes de Aragón y el Consejero de industria, fue un acto de la Asociación de Empresarios, un acto de partido. Responde el Presidente dando lectura al correo electrónico, a través del cual fue invitado al citado encuentro organizado por la Asociación de Empresarios. El Consejero del Grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero solicita a la Presidencia, que le sea facilitada a su grupo la información y los temas que comarca trate con el Comité de Empresa. Responde el Presidente que esa información está a su disposición. El Consejero del Grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, pregunta por el día de la Comarca, responde el Presidente que este año se celebrará en Salas Altas el día 26 de mayo. El Consejero del Grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, quiere agradecer desde el Grupo Comarcal PP, la colaboración de Guillermo Sabaté en el desarrollo y potenciación de la Comarca, durante todo el tiempo que ha ejercido como Consejero Comarcal.

Interviene la Portavoz del Grupo PAR D^a. Carmen Obis Matinero. Informa que desde la Asociación de Empresarios, de forma correcta o no, se invitó al Grupo PP de Barbastro, al Alcalde de Barbastro, al Concejal de la CHA, y al Presidente de la Comarca al encuentro empresarial de los empresarios con el Presidente de las Cortes de Aragón y el Consejero de industria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

V^oB^o
El Presidente,

La Secretaria,